

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 047 -2023-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 22 de agosto de 2023

El Consejo Regional de Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Oficio N° 130-2023-GRA/CR-CTCDPH, de la Comisión de Turismo, Cultura y Defensa del Patrimonio Histórico, por el que remite el proyecto de acuerdo regional que declara de interés cultural regional las obras y composiciones musicales del cantautor "El Cholo Berrocal".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo cuerpo normativo indica que los consejos regionales son órganos normativos y fiscalizadores de los gobiernos regionales. En esa línea, el artículo 9, referido a las competencias constitucionales menciona que los gobiernos regionales son competentes para presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 16, indica que les corresponde a los consejeros regionales, proponer normas y acuerdos regionales. El artículo 39, refiere que los acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional, declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose revisado la solicitud presentada se concluye que es importante declarar de interés cultural regional "Las obras y composiciones musicales del cantautor Juan Isidoro Berrocal Coronado - Cholo Berrocal" quien ha dejado en alto el nombre de su provincia Caravelí, la región Arequipa y Perú, quien es reconocido por sus obras y música inmortal a nivel nacional e internacional.

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA y sus modificatorias y conforme a las facultades antes descritas, el Consejo Regional de Arequipa aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR de interés cultural regional "Las obras y composiciones musicales del cantautor Juan Isidoro Berrocal Coronado - Cholo Berrocal"



ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DEL QUE DOY FE

ABOG AUGUSTO SANTILLANA TITO
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL


SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo para que realice la difusión como parte del legado cultural de la región Arequipa.

TERCERO: DISPONER su publicación en el portal institucional del Gobierno regional de Arequipa

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL


MIGUEL ÁNGEL LINARES RIVEROS
PRESIDENTE

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG AUGUSTO SANTILLANA TITO
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL